

Quito, 23 de septiembre de 2008

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

06 OCT 2008

ESCANEAR

32649

De mi consideración:

VALOR NOMINAL \$ 1,00

2008  
JOSE 17600

En virtud del oficio número SC.SG.RS.08.023086, enviado el 09 de septiembre del año 2008, adjunto a la presente encontrará la tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de la cesión de participaciones sociales en el capital social de la compañía Reyes Rodríguez Constructora Cía. Ltda., otorgada por el ingeniero Óscar Efrén Reyes Rodríguez y María Soledad de la Torre Espinosa, a favor de la señorita Catalina Reyes Rodríguez, de fecha 14 de julio de 2008, inscrita el 7 de agosto de 2008, escritura que contiene los cambios solicitados en mencionado oficio, para que sea agregada al respectivo expediente.

Atentamente,

Dr. Fernando Carrera Durán  
Mat. #2471 C.A.P.

Ing. Óscar Efrén Reyes  
Gerente General  
Reyes Rodríguez Constructora Cía. Ltda. ✓ OK.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
INGRESADA AL SISTEMA

06-10-08 *yr.*

Expediente: 88976

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**OTORGADO POR:**

**OSCAR EFRÉN REYES RODRÍGUEZ Y  
MARÍA SOLEDAD DE LA TORRE ESPINOSA**

**A FAVOR DE:**

**CATALINA REYES RODRÍGUEZ**

**CUANTÍA: USD 12.00**

**DI 3 COPIAS**

Escritura número 3255.1

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Julio del año dos mil ocho, ante mí Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragesimo del Cantón; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en su calidad de Cedentes los cónyuges **OSCAR EFRÉN REYES RODRÍGUEZ** y **MARÍA SOLEDAD DE LA TORRE ESPINOSA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; por otra parte, en su calidad de Cesionaria la señorita **CATALINA REYES RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y soltera, respectivamente, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar como en derecho se requiere, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe y me piden que eleve a escritura



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

pública el contenido de las minutas que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales que se encuentra expresada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez y María Soledad de la Torre Espinosa quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada. Y por otra parte en calidad de Cesionaria la señorita Catalina Reyes Rodríguez, quien comparece por sus propios derechos, de estado civil soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el tres de abril del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo del dos mil, se constituyó la compañía REYES RODRIGUEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., con un capital social inicial de mil doscientos dólares (USD\$1200.00). B) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diez de abril del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, los señores Fernando Javier Carrera Durán y Francisco Esteban Carrera Durán cedieron la totalidad de sus participaciones sociales a favor del ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez. C) Mediante Acta de Junta General celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y cinco de junio del dos mil ocho, que se adjunta, se decidió autorizar la cesión de parte de las participaciones sociales por el ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez a favor de de la señorita Catalina Reyes Rodríguez. **TERCERA.- CESIÓN:** Con estos antecedentes, el cedente, con la comparecencia de su antes referida cónyuge, cede a favor de la señorita Catalina Reyes Rodríguez, parte de sus participaciones sociales, esto es doce (12) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Esta cesión se produce sin



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ninguna reserva ni limitación. La cesionaria acepta la cesión realizada a su favor. **CUARTA.- CUANTÍA:** La cesión se la realiza por el valor nominal de las participaciones sociales pagadas, esto es, la suma de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 12.00). **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** ---

Socios	Capital	Número Participaciones	Porcentaje
Oscar Efrén Reyes	1188	1188	99%
Catalina Reyes	12	12	1%
Total	1200	1200	100%

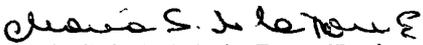
**SEXTA MARGINACIONES.-** Se sentará razón de esta cesión de participaciones en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía, así como de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Fernando Carrera Durán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y uno. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



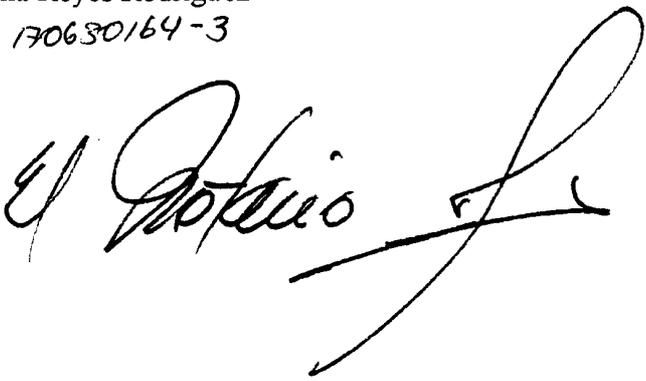
  
Sr. Óscar Efrén Reyes Rodríguez  
C.C. NRO. 1704906211

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

  
Sra. María Soledad de la Torre Espinosa  
C.C. NRO. 1704216769

  
Srta. Catalina Reyes Rodríguez  
C.C. NRO. 170630164-3

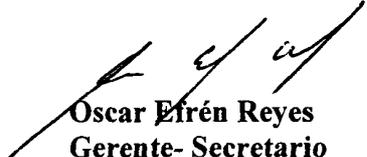


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYES RODRIGUEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 25 de junio del 2008, en el local social de la compañía en la calle Reina Victoria N25-53 y Colón, Piso 11, Edificio Banco de Guayaquil de esta ciudad de Quito, siendo las 10h00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Constructora Reyes Rodríguez Cia. Ltda., con la comparecencia del socio, ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez. Se establece con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado por la Compañía. Preside la Junta la señora María Soledad de la Torre en calidad de Presidente y actúa como secretario, el Gerente General, ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que los puntos del orden del día son los siguientes: 1) Aprobación de la cesión de participaciones sociales del socio Oscar Efrén Reyes Rodríguez. 2) Nombramiento de Presidente y Gerente General. **UNO:** La Junta acuerda por unanimidad que Oscar Efrén Reyes Rodríguez ceda doce participaciones sociales a favor de la señorita Catalina Reyes Rodríguez, quedando el cuadro de socios y participaciones de la siguiente manera:

Socios	Capital	Número Participaciones	Porcentaje
Oscar Efrén Reyes	1188	1188	99%
Catalina Reyes	12	12	1%
Total	1200	1200	100%

**DOS:** Una vez que ha caducado el plazo de vigencia del nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía el socio manifiesta que es necesario renovar la vigencia de los mismos, por lo que se procede a ratificar a Oscar Efrén Reyes Rodríguez, para que desempeñe el cargo de Gerente General y la señora María Soledad de la Torre Espinosa para que desempeñe el cargo de Presidente, por el período estatutario de tres años contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil respectivo. La junta decide por unanimidad aprobar dichas designaciones. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se aprueba en su totalidad y sin modificación. Termina la Junta siendo las 10h20, firmado para constancia los socios en unanimidad de acto y el secretario que certifica.

  
Oscar Efrén Reyes  
Gerente- Secretario  
Socio

  
María Soledad de La Torre E.  
Presidente



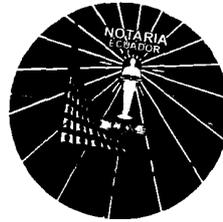
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ZON:** Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía REYES RODRIGUEZ CIA. LTDA., otorgada ante mí el tres de Abril del año dos. Quito, a catorce de Julio del año dos mil ocho.



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO**  
**DEL CANTON QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



*P.S.*



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1059** del Registro Mercantil de cinco de mayo de dos mil, a fs. 1719, Tomo 131, correspondiente a la Compañía "**REYES RODRÍGUEZ CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-

